

ME remitirá V á la mayor brevedad una relación de los Pueblos de toda esa jurisdicción en que se haya propagado la vacuna, y otra de aquellas en que aun no esté introducido este remedio, manifestando las causas por que no se haya extendido.

Dios guarde V muchos años. Quartel General de Santafé de Agosto de 1816.

S. D.